



## **Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales**

**Discurso de Janet Camilo, Ministra de la Mujer, en el 62º período de sesiones  
de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la Sede  
de las Naciones Unidas en Nueva York.  
Del 12 al 23 de marzo de 2018.**

En nombre de mi Gobierno, es un honor saludar la Mesa de la Comisión que dirige esta 62ª sesión, y le deseamos éxitos en el desarrollo de la misma. Como país nos unimos a las Declaraciones expresadas por el grupo de los 77 y China, a la Declaración del Consejo de Ministras COMMCA y apoyamos la Declaración de Santo Domingo, resultado de la Consulta Regional Previa a esta sesión, con los países de la región.

La República Dominicana está comprometida con lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, por lo cual sus políticas de gobierno están encaminadas para garantizar que ninguna mujer ni niña rural se quede atrás, en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Es por esta razón que nuestro Presidente Danilo Medina, creo la Comisión de Alto Nivel para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ya se están dando pasos acelerados para que todo el Gobierno esté involucrado en la consecución de estas metas, creando políticas macroeconómicas eficaces y haciendo las inversiones que estas ameritan.

El Ministerio de la Mujer como ente regulador de las políticas de género del Estado Dominicano, es parte de esta Comisión de Alto Nivel y tiene el mandato presidencial de impulsar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como también velar porque se cumpla con la transversalidad de género en la implementación de los demás 16 ODS en el país. Asimismo, en cumplimiento del mandato de hacer cumplir el derecho constitucional de igualdad, consagrado en nuestra Constitución y en la Ley 1-12 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (END 2030), desde el 2015, el Ministerio de la Mujer (MMUJER), en coordinación estrecha con el Ministerio de

Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) desarrolla un proceso para transversalidad el enfoque de igualdad de género en la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo (END2030), con el apoyo financiero de la Unión Europea y la asistencia técnica de ONU-Mujeres.

Como resultado de esa colaboración, entre otros productos, se cuenta con los Lineamientos para la Formulación de Presupuestos, donde se incluyen directrices para las instituciones públicas para la identificación de las acciones y asignación de recursos que propicien la equidad de género. Otro importante producto es la Definición de categorías programáticas para cada institución del piloto que se está trabajando y en la actualidad se están los trabajos técnicos necesarios, a fin de visualizar con facilidad los recursos que el Estado asigna a actividades con enfoque de género en programas y proyectos.

El proceso en marcha en la actualidad, de la transversalidad del enfoque de la igualdad de género en la implementación de la END 2030, a cargo del MMujer y MEPyD, constituye una buena práctica a mostrar, por los logros que exhibe al momento en materia de coordinación interinstitucional y asignación de recursos presupuestarios y es una experiencia a tomar en cuenta para garantizar la efectiva transversalidad de la igualdad de género en la implantación de los ODS en República Dominicana.

Señora Presidenta, como parte de la estrategia de políticas dirigidas a eliminar la pobreza y empoderar económicamente a la población rural, con especial atención a las mujeres cabezas de familia y madres solteras, se encuentra en ejecución el Programa de la Presidencia de la República, Visitas Sorpresa, orientado a mejorar la calidad de vida de la población rural y que representa una oportunidad de crecimiento para agricultores y agricultoras, para mujeres emprendedoras y madres jefas de hogares, que se han integrado a las fuerzas productivas, mediante el desarrollo de pequeños proyectos agrícolas y crianza de animales y peces, financiados por el gobierno.

Se puede comprobar el éxito de este programa a través de los resultados del mismo, solo en el 2017 se ejecutó un presupuesto de US\$312,000.00 (RD\$ 15 millones), en proyectos liderados por mujeres de las zonas rurales.

El derecho al financiamiento se considera como un derecho humano, pero para tener acceso a la banca se tiene que tener alguna garantía, lo que no poseen los pobres. Por estas razones, se creó Banca Solidaria, que es otro programa de apoyo para dar crédito a bajas tasas de interés y sin necesidad de garantía.

Desde su inicio hace cinco años, ha hecho desembolsos por más de US\$ 416 millones (RD\$20 mil millones), en beneficio de 434,379 micros y pequeñas empresas. En 2016 fueron beneficiadas 98,910 personas, de las cuales el 67% corresponde a micro y pequeñas empresas de mujeres y un 33% de hombres.

**Banca Solidaria**, junto a los demás programas de financiamiento que dispone el Gobierno y el Programa Visitas Sorpresa, ha desatado una cadena de crecimiento económico, que es lo que está haciendo que se transforme la República Dominicana y ha permitido reducir la pobreza de un 42 %, en que se situaba en 2012 hasta un 25.5 % a principios del 2018.

Ahora el reto es crear políticas públicas para que estos pobres vulnerables no vuelvan a ser pobres, y para respaldar ese sector que ha dejado de ser pobre, pero que todavía no termina de consolidarse para ser clase media.

A través del Portal Transaccional de la Dirección de Compras y Contrataciones del Estado se encuentran 15 mil mujeres inscritas en el Registro de Proveedores del Estado que han obtenido asignaciones por más de US\$1000 millones desde 2012, que en la actualidad representan el 23% del registro de proveedores.

Este Portal Transaccional pone toda la información de los procesos de planificación, presentación de propuestas, adjudicación, compra y pago a proveedores en línea y en tiempo real, forzando así a toda entidad pública a manejar los recursos de forma abierta y transparente. Cuenta además con un catálogo con información actualizada de mujeres inscritas como proveedoras del Estado; puesto a disposición de las instituciones públicas y sectores vinculados al desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Este catálogo puede ser consultado por rubro, por provincia y por clasificación y certificación de MIPYMES y ubicación geográfica del domicilio, para que las convocatorias de compras pueda ser realizada en el territorio donde se origina la necesidad, según como dispone el Decreto No.164-13, en apoyo a la producción y fabricación nacional.

De esta manera se acerca la oferta de las proveedoras a las demandas de las instituciones, ofreciendo el acceso rápido y con información actualizada que necesitan las instituciones al momento de convocar procesos dirigidos a MIPYMES y especialmente a mujeres, lo que dinamiza el empoderamiento económico de la mujer dominicana y contribuye al desarrollo del país.

**En cuanto a la tenencia de la tierra por parte de las mujeres rurales**, el Instituto Agrario Dominicano (IAD) y el Ministerio de Agricultura, ente encargado de ejecutar la Reforma Agraria en el territorio dominicano, para el período agosto 2012-diciembre 2017, registraron 15 asentamientos en diferentes gerencias regionales, de estos se beneficiaron 1,797 parceleros y 734 parceleras.

El Ministerio de la Mujer en coordinación con el Ministerio de Agricultura, trabajan en la actualidad para la implementación de la Agenda para las Mujeres Rurales en el país, como parte de los programas desarrollados en conjunto con los países del SICA y del COMMCA, del cual ostentamos la Presidencia Protempore para

este periodo, lo que implicará también, estrategias para dotar a las mujeres rurales de terrenos.

Desde las 52 Oficinas Provinciales y Municipales del Ministerio de la Mujer, se da apoyo a la implementación de los Planes, Programas y Proyectos impulsados desde la Sede central del Ministerio de la Mujer, llegando a todas las áreas rurales del país.

**Relacionado a la Seguridad Alimentaria y Nutricional**, el Poder Ejecutivo creó mediante decreto No. 243-08, el Consejo para la Seguridad Alimentaria, una entidad que nace en el marco de la crisis alimentaria que vive el mundo. El organismo presidido por el Presidente de la República, tiene como propósito principal adoptar las medidas necesarias para que la República Dominicana produzca alimentos de buena calidad, a precios asequibles para la población, satisfacer el consumo doméstico y garantizar la seguridad alimentaria.

En ese sentido, a través del **Programa Progresando con Solidaridad** (Prosoli), en la actualidad, se trabaja para que las familias participantes produzcan alimentos para autoconsumo y venta de excedentes. Se cuenta con 183 mil 780 huertos, 45 mil 444 familias han sido vinculadas al cultivo de leguminosas, orégano y frutales y también estamos promoviendo la crianza de animales y 23 mil 372 familias han sido involucradas en esa forma de producir alimentos e ingresos.

Además, se están produciendo lombricarios, que son utilizados como vía para motivar la seguridad alimentaria y dos mil 766 familias están involucradas en la producción de abono orgánico para usarlo en sus cultivos y para la venta de los excedentes. Con lo que esa iniciativa social del Gobierno incide de manera decisiva en mejorar las condiciones de vida de miles de hogares y contribuye con la seguridad alimentaria dentro de la estrategia **Cero Hambre**.

**En materia de salud**, el Gobierno entregó 33 Centros de Diagnóstico y Atención Primaria de un total de 50 planificados en el 2017 y también 14 hospitales abrieron sus puertas, de 56 que han sido priorizados, para dar una cobertura más especializada a nivel nacional.

**En el área de educación**, desde el 2016, después que se aprobó el 4% del PIB para ser invertido en la educación, comenzó la implementación de la Jornada Extendida en los Centros estatales. En la actualidad hay 1,008,417 estudiantes recibiendo docencia en 3,776 centros educativos, desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde, con desayuno, merienda y almuerzo incluidos de forma gratuita y hay 23,769 maestros y maestras contratados para la Jornada Escolar Extendida.

Esta medida no solo viene a ser un adelanto para el sistema de educación y sino que a la vez, contribuye al cuidado de los niños y niñas lo que favorece a las mujeres en cuanto a poder conciliar el trabajo productivo y reproductivo y que las mujeres dispongan de más tiempo para dedicarse a sus emprendimientos y al ocio.

A esta medida se suma la creación de centros de lactancia y la inclusión de miles de mujeres en los programas de protección social, la creación de más estancias infantiles, como medidas que permiten conciliar y empleo para las mujeres.

En lo que respecta a la **participación y acceso de las mujeres a los medios de comunicación**, las tecnologías de la información y las comunicaciones y su impacto y uso como instrumento para el adelanto y el empoderamiento de las mujeres, nuestro gobierno ha puesto en ejecución el Plan Gubernamental República Digital que busca garantizar el acceso de los dominicanos y dominicanas a las tecnologías de la información y comunicación, con el objetivo de reducir la brecha digital y brindar mejores servicios a la ciudadanía. Esta iniciativa está fundamentada en cuatro ejes principales y dos ejes transversales: educación, acceso, productividad y empleo, gobierno digital, abierto y transparente, ciberseguridad e inclusión social.

A través del eje de Educación de este Plan, se busca esquematizar, implementar y promover estrategias inclusivas que integren las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en el sistema educativo dominicano.

El plan está en marcha en varias escuelas del país y llegará a 150 centros educativos en este mismo año escolar. Se hará entrega de computadoras personales a más de 40, 000 estudiantes y tres mil docentes. Para el 2020 se espera haber entregado un millón de computadoras personales a estudiantes y otras 80, 000 a docentes.

Como parte del **Plan República Digital**, el Ministerio de la Mujer puso a disposición el portal “Dominicanas Emprenden”, un proyecto dirigido al empoderamiento económico de las mujeres que viven en el territorio dominicano, que ofrece información y enlaza con otras dependencias del Estado a fin que desde un solo portal puedan tener información desde cómo crear su empresa, acceder al crédito, plan de negocios, donde y como ofertar productos y como se puede exportar.

La República Dominicana, al igual que muchos otros países de la región, sigue enfrentando la violencia contra las mujeres, no obstante de que tanto a nivel de coordinación interinstitucional como desde dentro del propio Ministerio de la Mujer, estamos realizando diferentes planes y programas para erradicar este flagelo y en este año estaremos desarrollando el **Plan Estratégico de**

**Prevención, Persecución y Reparación de la Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar 2018-2030.** Entre las acciones que realizamos podemos mencionar como buenas prácticas las siguientes:

La Línea De Emergencia Del Ministerio De La Mujer, creada en junio del 2012, es una línea gratuita con cobertura nacional y asistencia las 24 horas, para atender los casos de denuncia de violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres con la prontitud requerida a las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia, sobre todo en casos de emergencias. Las llamadas recibidas a través de la Línea de Emergencia, coordina con el sistema de atención del Ministerio de la Mujer y conecta con el sistema judicial. También se coordina con el Servicio 9-1-1 para dar asistencia y cobertura a nivel nacional. Se trabaja en coordinación con las Casas de Acogidas del Ministerio de la Mujer.

Las Casas De Acogida del Ministerio De La Mujer fueron instituidas por la Ley 88-03, tienen como objetivo principal proteger a las mujeres y sus hijas e hijos menores de 14 años de la muerte violenta, de agresión física, psicológica o sexual, por parte de sus agresores. Durante su estadía las usuarias y sus hijos e hijas cuentan con protección física, reciben apoyo social y legal, reciben terapias o tratamientos psicológicos, atenciones de salud y son integrados/as a actividades educativas, de recreación, a capacitación en oficios y manualidades, se les brinda asesoría en higiene y prevención de enfermedades ligadas a la salud sexual y reproductiva, así como asesoría y orientación sobre higiene y prevención de enfermedades en los niños, niñas y adolescentes.

Desde su apertura el 6 de mayo del año 2008 hasta el 31 de diciembre del año 2017, se han acogido un total de 7,529 personas en las Casas de Acogida, que corresponden a 3,560 mujeres y 3,969 niños, niñas y adolescentes.

El Protocolo De Atención De Casos De Violencia Física, Psicológica, Emocional, Sexual y Económica En Niños, Niñas y Adolescentes Del Departamento De Prevención y Atención De La Violencia Del Ministerio De La Mujer. Los casos de violencia o abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes que llegan al Ministerio de la Mujer, son atendidos por una psicóloga y una abogada.

Se realiza una evaluación inicial de recolección de información, la cual es registrada mediante la utilización de fichas de ingreso, donde se recogen los datos del adulto responsable, de infantes y adolescentes y al mismo tiempo de su presunto agresor, así como también la información de cómo y cuándo ocurrieron los hechos. Los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes que son detectados y/o llegan al Ministerio de la Mujer son referidos al Sistema de Protección.

**El Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Huérfanos por Violencia Contra la Mujer e Intrafamiliar**, constituido entre el Despacho de la Vicepresidencia, el Ministerio Público, el Consejo Nacional para la Niñez (CONANI), el Ministerio de la Mujer (MMujer), el Ministerio de Salud Pública y el Programa Progresando con Solidaridad (PROSOLI), de la Vicepresidencia de la República. El Protocolo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Huérfanos por Violencia contra la mujer e Intrafamiliar es un instrumento eficaz que viene a contribuir a la solución de un problema que afecta directamente a aquellos niños, niñas y adolescentes (NNA) que quedan en abandono fruto de la violencia intrafamiliar.

El objetivo de este Protocolo consiste en organizar la intervención de los casos, estableciendo mecanismos de referencia para abordar de forma apropiada y coordinada la protección de estos y para lo cual se definen los roles y funciones de los diferentes actores involucrados en este proceso.

Con la complementación de este protocolo, las instituciones participantes cuentan con un instrumento que servirá de guía y orientación sobre los diferentes pasos y procedimientos que deben darse, a fin de que la intervención a las familias se lleve a cabo de una manera efectiva y coordinada.

El Programa De Familias Atendidas Dentro del Protocolo de Atención Integral a NNA Huérfanos por Femicidio, desarrollado para proteger y garantizar los derechos de los infantes y adolescentes huérfanos por feminicidios y a sus familias acogedoras. A la fecha, el programa está interviniendo a 112 familias acogedoras, en la existen 235 NNA huérfanos por Femicidio.

Además de atender a los huérfanos, el programa está diseñado para atender de manera integral a los NNA miembros de las familias acogedoras antes de producirse el feminicidio. En la actualidad, se están interviniendo 70 NNA que vivían en dichas casas antes del feminicidio, de los cuales 40 son masculinos y 30 femeninos, para que puedan desarrollarse en un ambiente favorable que garantice su pleno desarrollo. Se cuenta con un cronograma para visitar a nuevas familias y dar seguimiento a las familias ya identificadas, a medida que llegan los nuevos casos.

**El Centro de Promoción de la Salud Integral de Adolescentes** se crea con el objetivo de ofrecer información y educación integral en sexualidad que permita la toma de decisiones favorables a la salud sexual y la salud reproductiva, así como la promoción de la misma, desde una perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, para contribuir a reducir los altos índices de embarazos en adolescentes, las infecciones de transmisión sexual (ITS), el VIH, el SIDA, la violencia y otras problemáticas de salud en adolescentes y jóvenes.

Los objetivos del Centro están enfocados en tres aspectos: ofrecer información y educación integral en sexualidad que contribuya a la toma de decisiones favorables en referencia a la salud sexual y la salud reproductiva. En segundo lugar, desarrollar programas y estrategias relacionados con la salud sexual y la salud reproductiva de adolescentes y jóvenes.

En tercer lugar, transferir habilidades y herramientas metodológicas a profesionales e instituciones, para el abordaje de la salud sexual y salud reproductiva de adolescentes y jóvenes, con incorporación del enfoque de género y derechos humanos.

El Centro cuenta con un programa permanente de promoción de Salud Sexual y Reproductiva y con un Programa para la prevención de violencia en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes adultos, que constituye la base fundamental del accionar del mismo.

Está organizado a modo de sala de exhibición permanente, en la que se ofrece orientación desde un abordaje integral, con perspectiva de género y de derechos humanos, y que ha sido adaptado a partir de la experiencia coreana de los Centros de Educación en Sexualidad, basado en la aplicación de una metodología experimental.

Más de 110 Instituciones han visitado este centro, con grupos de adolescentes que participaron en las jornadas de capacitación en materia de Salud Integral, procedentes de escuelas, liceos, colegios, clubes, iglesias, fundaciones, a nivel nacional. Las jornadas de visitas son coordinadas a través de citas previas vía telefónica o visitas de los representantes de las diferentes instituciones interesadas.

**La Hoja de Ruta nacional** para la prevención y eliminación de la violencia contra los niños y adolescentes, que inició con la Resolución No 01-2014, en virtud de lo que establece el numeral 1 literal A, del artículo 420 de la ley 136-03 sobre aprobar las políticas, los planes y programas relacionados con la niñez y adolescencia, a ser diseñados y ejecutados por los órganos del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia.

Se crea la hoja de ruta como un instrumento de fundamental importancia para la orientación de protección y orientación y la acción articulada de los esfuerzos del Estado dominicano, los organismos internacionales, las agencias no gubernamentales nacionales e internacionales, la sociedad civil organizada y la sociedad en su conjunto para proteger los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) y en particular de los NNA que son víctimas de violencia, para prevenir y combatir todas las formas de violencia contra los niños, niñas y adolescentes y sobre todo, para lograr que los entornos en lo que transcurre la infancia y la adolescencia sean protectores y libres de todas formas de violencia.



La Hoja de Ruta persigue unificar criterios y comprometer a todas las instituciones del Estado y a la sociedad, con el fin de dar plena protección a los niños, niñas y adolescentes y crear y desarrollar programas para combatir todo tipo de violencia contra los menores de edad, en la cual deben involucrarse todas las instituciones del Estado.

¡Muchas gracias!